

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY Nº 21.053
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNOS REGIONALES
(Informe a junio de 2018)

Este informe¹ contiene un registro de la documentación recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la fecha señalada, en relación a la solicitud de información y de publicación de antecedentes, solicitadas en las glosas contenidas en la Ley de Presupuestos para el año 2018, desagregadas por Programa Presupuestario.

Resumen de Informes Comprometidos en Glosas 2018 de los Gobiernos Regionales

| Capítulo/Programa | Glosas Inf. | Compromisos | | Compromisos de glosas con plazo vencido | | | |
|-------------------|-------------|-------------|---------------|---|-------------------------|-----------------|--------------|
| | | Total | Plazo Vigente | Recibidos | | Total Recibidos | No Recibidos |
| | | | | Sin Obs. | Con Obs. ^(*) | | |
| 61 TARAPACÁ | 13 | 45 | 35 | 8 | 0 | 8 | 2 |
| 62 ANTOFAGASTA | 13 | 45 | 35 | 8 | 0 | 8 | 2 |
| 63 ATACAMA | 15 | 53 | 40 | 8 | 1 | 9 | 4 |
| 64 COQUIMBO | 13 | 45 | 35 | 9 | 0 | 9 | 1 |
| 65 VALPARAÍSO | 14 | 47 | 37 | 7 | 1 | 8 | 2 |
| 66 O'HIGGINS | 13 | 45 | 35 | 8 | 0 | 8 | 2 |
| 67 MAULE | 13 | 45 | 35 | 8 | 1 | 9 | 1 |
| 68 BIOBÍO | 14 | 49 | 38 | 10 | 0 | 10 | 1 |
| 69 ARAUCANÍA | 14 | 48 | 39 | 6 | 1 | 7 | 2 |
| 70 LOS LAGOS | 13 | 45 | 35 | 0 | 9 | 9 | 1 |
| 71 AYSÉN | 13 | 45 | 35 | 5 | 1 | 6 | 4 |
| 72 MAGALLANES | 13 | 45 | 35 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| 73 METROPOLITANA | 13 | 45 | 35 | 8 | 0 | 8 | 2 |
| 74 LOS RÍOS | 13 | 45 | 35 | 6 | 2 | 8 | 2 |
| 75 ARICA | 13 | 45 | 35 | 4 | 1 | 5 | 5 |
| 05 SUBDERE | 9 | 28 | 23 | 5 | 0 | 5 | 0 |
| Total | 209 | 720 | 562 | 100 | 17 | 117 | 41 |

(*) **Compromisos Recibidos "Con Obs.":** son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en la Glosa presupuestaria respectiva.

NOTA: Los documentos que se mencionan en este informe se encuentran físicamente disponibles en la oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado y copia de ellos pueden ser solicitados en los anexos: 4499 – 4084 – 4149 – 4277.

Adicionalmente, estos documentos se encuentran digitalizados y publicados en el micro sitio "Unidad Técnica de Apoyo Presupuestario" disponible en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html

¹ El presente informe se estructura en las siguientes 5 columnas:

PARTIDA: Especifica la Partida, Capítulo, Programa y Asignación o Asignaciones asociada a una glosa presupuestaria.

NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información, así como la periodicidad y antecedentes solicitados.

PLAZO: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO: Incluye el Número del documento a través del cual se recepciona la información y la fecha en que dicho documento ingresa a la Oficina de la Unidad de Asesoría Presupuestaria.

OBSERVACIONES: Incluye resumidamente los antecedentes informados a través del documento recepcionado e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, no fueron informados integralmente según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.



SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL AÑO 2018, LEY Nº 21.053
PARTIDA 05, MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA – GOBIERNOS REGIONALES
(Informe a junio de 2018)

| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------------------|---|---|
| Comunes para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena. | | | | |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. Subt 29 | 02 3.5 a) GOBIERNOS REGIONALES; <i>Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N° 19.253.</i> Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre , información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales , y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. | 15.05.18 (web SUBDERE) | Información disponible en: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosa-gores-02-3-35-derechos-de-aprovechamiento-de-aguas-1 | Informa: respuesta consolidada de 14 regiones que declaran no disponer de iniciativas asociados a esta asignación y listado de iniciativas de la región de Magallanes y la Antártica Chilena, todas al primer trimestre. |
| | | 14.08.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 14.11.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 14.02.19 (web SUBDERE) | | |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|---|--|-------------------------------|---|---|
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. Subt 29 | 02 3.5 b) GOBIERNOS REGIONALES; <i>Generadores u otros sistemas de respaldo energético, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.</i> Los gobiernos regionales remitirán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar cuarenta y cinco días después de terminado cada trimestre , información que contenga el listado de beneficiarios y la comuna respectiva. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales , y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. | 15.05.18 (web SUBDERE) | Información disponible en: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gobierno-regionales/2018 | Informa: consolidado de 15 regiones que declaran no disponer de iniciativas asociados a esta asignación al primer trimestre. |
| | | 14.08.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 14.11.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 14.02.19 (web SUBDERE) | | |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 | 02 5.1 GOBIERNOS REGIONALES; <i>Transferencias a instituciones cuyos presupuestos se aprueben en esta ley, para el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones o programas de mejoramiento de la calidad de la educación, de promoción del turismo, de saneamiento de títulos, de innovación para la competitividad, de conservación y recuperación del medio ambiente y de fomento productivo (incluso los destinados a concursos de riego y aquellos que se ejecuten en los recintos indicados en el numeral 4.2.7 de esta glosa), científico o tecnológico, de los programas de subsidio de recambio de calefactores que ejecute el</i> | 30.07.18 (web SUBDERE) | | |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------------------|---|--|
| Reg. de Magallanes. Subt 33 | <u>Ministerio del Medio Ambiente, del Programa Chile Atiende, y de capacitación.</u> Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. | 30.01.19 (web SUBDERE) | | |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. Subt 33 | 02 5.2 GOBIERNOS REGIONALES; <u>Transferencias a las instituciones elegibles para financiamiento del Fondo de Innovación para la Competitividad y a las Corporaciones de Desarrollo constituidas con participación del Gobierno Regional:</u> Los respectivos gobiernos regionales informarán semestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las transferencias a las instituciones identificando su monto, productos del convenio y su aplicación a nivel regional. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; | 30.07.18 (web SUBDERE) | | |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA | 02 5.5 GOBIERNOS REGIONALES; <u>Transferencias para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles declarados monumentos nacionales de propiedad o usufructo de instituciones privadas sin fines de lucro:</u> | 30.04.18 (web SUBDERE) | Información disponible en: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gore-02-5-55-transferencias-puesta-en-valor-1 | Informa: consolidado con el listado de los bienes inmuebles intervenidos en la región de Tarapacá, más la información de 14 regiones que declaran no disponer de iniciativas asociados a esta asignación al primer trimestre. |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------------------|---|--|
| Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. Subt 33 | Trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, los gobiernos regionales deberán informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de los bienes inmuebles intervenidos con estos recursos, y las instituciones beneficiadas. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales , y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. | 30.07.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 30.10.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 30.01.19 (web SUBDERE) | | |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. Subt 33 | 02 5.6 GOBIERNOS REGIONALES: Transferencias a los programas de la Dirección de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas y Agua Potable Rural de la Dirección General de Obras Públicas. Los gobiernos regionales deberán informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el listado de las obras realizadas por comuna. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales , y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. | 30.04.18 (web SUBDERE) | Información disponible en: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gore-02-5-56-transferencias-direcci%C3%B3n-obras-hidr%C3%A1ulicas-1 | Informa: consolidado con el listado de obras realizadas por comuna en la región de Valparaíso, más 14 regiones que declaran no disponer de iniciativas asociados a esta asignación. |
| | | 30.07.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 30.10.18 (web SUBDERE) | | |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------------------|---|--|
| | | 30.01.19 (web SUBDERE) | | |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. Subt. 29, 31 y 33 | 04 GOBIERNOS REGIONALES: subtítulos 29, 31 y 33 Los gobiernos regionales informarán trimestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Mixta de Presupuestos de los proyectos de inversión financiados con cargo a estos recursos identificando los proyectos y los tiempos esperados de ejecución. Para el caso de las iniciativas financiadas con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N° 20.378 – Fondo de Apoyo Regional (FAR), se deberá identificar el costo total del proyecto, el monto comprometido para el año y el monto devengado al trimestre respectivo. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales , y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. | 30.04.18 (web SUBDERE) | Información disponible en: http://www.subdere.gov.cl/informacion-al-congreso/glosas-gore-04-adquisiciones-de-activos-no-financieros-1 | Informa: consolidado con el listado de los proyectos financiados por región (15) con los recursos disponibles en los subtítulos 29, 31 y 33, ordenados por subtítulo, incluye costo total, monto devengado al 31 de marzo y si corresponde a iniciativa financiada con recursos provenientes de la asignación contemplada en la Ley N°20.378 – Fondo de Apoyo Regional (FAR). |
| | | 30.07.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 30.10.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 30.01.19 (web SUBDERE) | | |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|--|--|---|---|---------------|
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. | 08 GOBIERNOS REGIONALES: La cartera de proyectos financiada con cargo a los programas de inversión de los gobiernos regionales deberá ser publicada mensualmente en sus respectivas páginas web. Asimismo, deberán ser publicados los acuerdos adoptados por los respectivos consejos regionales, dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados desde la adopción del respectivo acuerdo. Adicionalmente, los respectivos gobiernos regionales deberán informar semestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos identificando las características de los proyectos de inversión y el estado de avance de su ejecución. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. | 30.07.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 30.01.19 (web SUBDERE) | | |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gobiernos Regionales Programa 02 y 03 Reg. de Magallanes. | 10 GOBIERNOS REGIONALES: Los gobiernos regionales podrán financiar uno o más Planes de Desarrollo Integral en comunidades indígenas, a ejecutarse en predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), 21, 75 y 76 de la Ley N°19.253. Los gobiernos regionales que desarrollen planes de intervención en comunidades indígenas deberán informar semestralmente , dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los tipos de proyectos que se desarrollen con cargo a estos recursos, identificando las respectivas comunas y entidades. Esta información deberá ser publicada en los mismos plazos en la página web de los gobiernos regionales, y un consolidado en | 30.07.18 (web SUBDERE) | | |
| | | 30.01.19 (web SUBDERE) | | |



| PARTIDA | NÚMERO DE GLOSA Y MATERIA | PLAZO | MEDIO DE VERIFICACIÓN Y FECHA RECEPCIÓN EN UAP-SENADO | OBSERVACIONES |
|---------|---|-------|---|---------------|
| | <u>la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.</u> | | | |